

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso verbal
Radicado: No. 2019-00011

En virtud del informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR a los autos y en conocimiento de las partes para todos los efectos legales pertinentes conforme fue decretado por el Despacho lo informado por **Banco Agrario de Colombia** a través de oficio del 1 de septiembre de 2023, en respuesta al oficio No. 478, así como lo informado por MIGRACION COLOMBIA a través de oficio *20237032829141.

2. TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales y en la oportunidad procesal oportuna que el señor ALVARO BALDELEÓN FERRER, quien fue citado como testigo en el asunto, no allegó justificación alguna de su inasistencia a la audiencia del 28 de agosto de 2023 y conforme fue ordenado por el Despacho en esa oportunidad.

NOTIFIQUESE

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **093**, hoy **06 de octubre de 2023**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm